

Ciudad de Oriente, Capitan Gral. de Navarra y
Presidente de su Junta de Departam^{to}. Su fecha de esta
Vila con el que acompaña copia de la exposicion q.
ha echo en dha. Junta su Vocal el Sr. D. Diego

of. del Sr. D. Diego
Capitan Gral. del
Reyno de Navarra
y su Indias.

Contador, refe-
rente dha. exposicion entre otras cosas de las medi-
das que deben tomarse para hacer Caudales,
a fin de atender al pago de todos los individuos
que componen los diferentes Ramos de la Admini-
stracion en este Departam^{to}. Siendo una de dhas. me-
didas, el que se suplique a este Ayuntamiento. au-
xilie con los Caudales Nacionales que por el Ra-
mo de Rentas u otros estén a su disposicion; y
que la expresada Junta de Departam^{to} hallando
muy acertadas quantas proposiciones encierra
dha. exposicion y arregladas a quanto previene
la Constitucion Politica de la Monarquia Espa-
nola, que han jurado todas las Provincias y esta
Ciudad la tratada a esta Corporacion para que
en su virtud tome por su parte todas aquellas
medidas eficaces y energicas que le dicte su
Zelo, Conocimiento y Patriotismo; Reclamando
de imperiosamente de la Junta Provisional
de la Capital de este Reyno que auxilie a este
dho. Departam^{to} en el que todos quantos sabris-
ten dependen de la paga mensual, y de la que
carece despues de detenta y dos meses de las ante-

